

Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Juan José Martínez Jiménez.

DNI: 24838047-W.

Ultimo domicilio conocido: Pasaje de Rivas, 8 bajo izquierdo, de Málaga.

Expediente: MA/2006/11/P. L./EP.

Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Demeny Laszlo Feren.

Pasaporte: S-2255797.

Ultimo domicilio conocido: Pago del MO, de Torrox (Málaga).

Expediente: MA/2006/15/AG. MA./INC.

Infracción: Leve, artículo 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa del 800 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Juan José Martínez Jiménez.

DNI: 24838047-W.

Ultimo domicilio conocido: Pasaje de Rivas, 8 bajo izquierdo, de Málaga.

Expediente: MA/2006/24/G. C./EP.

Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Pedro Girón Padilla.

DNI: 52285094-E.

Ultimo domicilio conocido: C/ Carilla, 10, de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Expediente: MA/2006/33/G. C./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Reijo Juhani Huomo.

Pasaporte: 2407974.

Ultimo domicilio conocido: Paraje Cerro de la Cruzada (Polígono 7, parcelas 363-364), de Moclinejo (Málaga).

Expediente: MA/2006/52/OO. FF./VP.

Infracción: Muy Grave, artículo 21.22) de la Ley de Vías Pecuarias.

Sanción: Multa de 30.050,61 hasta 150.253,03 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 3/95, de 23 de marzo, tendrá que proceder a la restitución de la vía pecuaria a su estado originario.

Acto notificado: Acuerdos de Iniciación y de Adopción de Medidas Cautelares Simultáneas al Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Antonia Escalona Heredia.

DNI: 30420470-A.

Ultimo domicilio conocido: Nelia de las Nieves, 13, de Lucena (Córdoba).

Expediente: MA/2006/72/AG. MA./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y entrega del mismo en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 23 de marzo de 2006.- El Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

ANUNCIO de modificación de bases.

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 16 de marzo de 2006, aprobó la modificación de bases de convocatoria de las plazas, cuyas modificaciones se transcriben:

MODIFICACION DE BASES PARA LA PROVISION DE PLAZAS, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2001 Y 2005

MODIFICACION DE BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES EI LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ACUERDO CON LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO DE 2001 Y 2005 DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Se modifican las bases que han de regir la provisión de las plazas que se relacionaban en las publicaciones del Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 16 de febrero de 2006, y del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha del 4 de abril de 2006, conforme a las siguientes modificaciones:

a) Base segunda 1.a): Ser ciudadano español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo con las leyes vigentes. A las plazas de personal laboral podrán acceder los extranjeros residentes legalmente en España, según lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Base quinta en la última línea: Se elimina la expresión «y toma de posesión».

c) Anexo I (apartado 3). Entrevista curricular: (Segundo párrafo). Se sustituye la expresión «para nombramiento» por la expresión «para su contratación».

Alhaurín de la Torre, 16 de marzo de 2006.- El Alcalde, Joaquín Villanova Rueda.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO por el que se convoca el premio a Exposiciones Comisariadas de Andalucía.

Con el objetivo de contribuir a la creación artística contemporánea en Andalucía, y a su exhibición pública para favorecer el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales, se convoca

a instancias de la Dirección General de Museos el Premio a la Exposición Comisariada.

La Empresa de Gestión de Programas Culturales tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993 de 20 de abril de la Consejería de Economía y Hacienda, que aprueba su Reglamento General, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 apartados f) e i), del Decreto 46/1993 de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General,

SE ACUERDA

1. Objeto.

Convocar dos premios a los proyectos de exposición comisariada.

Se valorará su innovación y la calidad del proyecto positivo así como la adecuación del proyecto a los recursos disponibles.

El proyecto ha de tener carácter inédito.

2. Delimitación.

Podrán concurrir a la convocatoria autores de proyectos de comisariado españoles o extranjeros, residentes en Andalucía o que realicen su trabajo en Andalucía, de forma individual o colectiva, en este último caso deberán nombrar un representante. El autor o autores del proyecto expositivo no podrán formar parte de la exposición en calidad de artistas.

Se valorará especialmente la vinculación del proyecto con Andalucía.

3. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (C/ José Luis Luque, 2. Edificio Aranjuez, 41003 Sevilla), en la sede de la Dirección General de Museos (C/ Levies, 17. 41004 Sevilla), y en todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, y deberán ser presentadas en el Registro General de Documentos de las citadas sedes.

También en www.juntadeandalucia.es/cultura y www.juntadeandalucia.es/cultura/museos.

El plazo de presentación de originales será a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta el día 9 de noviembre de 2006.

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán además, simultáneamente, comunicarlo a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales mediante fax o telegrama dentro de los plazos establecidos.

4. Dotación.

Se conceden dos premios de 30.000 euros cada uno. El presupuesto máximo de la exposición no excederá de 45.000 euros.

El premio tendrá carácter indivisible, podrá declararse desierto y no podrá ser concedido a título póstumo ni a un proyecto premiado con anterioridad.

5. Funciones.

El ganador se obliga a realizar las funciones de comisario, en el supuesto que se acuerde ejecutar el proyecto ganador. Quedan comprendidas entre sus funciones las

siguientes: Selección de los autores y obras; supervisar la producción y montaje de las exposiciones; proporcionar la documentación necesaria para la elaboración del catálogo de la exposición y su divulgación en internet y cualquier otro medio de carácter impreso (textos, fotografías, derechos de propiedad intelectual etc.) y supervisar la señalética y el diseño general.

6. Documentación a presentar.

- Solicitud en modelo de instancia que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

- Curriculum vitae.

- Fotocopia del DNI, o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante.

- Dossier del proyecto que debe incluir:

Titulo de la exposición.

Justificación discursiva del proyecto con una extensión no superior a dos folios.

Relación nominal de obras, con indicación del autor o autores e imagen de las mismas.

Boceto del diseño expositivo.

Presupuesto estimativo del proyecto.

Se podrá acompañar de documentación adicional y material gráfico que se considere oportuno para la comprensión del proyecto.

El material que se adjunte será una copia del original.

- Declaración expresa de aceptar las bases de la convocatoria.

- Declaración expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social.

7. Composición del Jurado.

El fallo del premio corresponderá a un Jurado, presidido por la Excm. Consejera de Cultura, Presidenta del Consejo Rector de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, o persona en quien delegue. La composición del Jurado será objeto de publicación en el BOJA.

Actuará como Secretario un representante de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, con voz pero sin voto.

El Jurado ajustará su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados, regulado en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Entrega de premios.

La entrega de los premios se realizará en acto público institucional. El fallo del Jurado se hará público en el primer trimestre de 2007.

Sevilla, 5 de abril de 2006.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO por el que se convoca el premio a la Actividad Artística de Creación Contemporánea en Andalucía.

Con el objetivo de contribuir a la creación artística contemporánea en Andalucía, y a su exhibición pública para favorecer el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales, se convoca a instancias de la Dirección General de Museos el Premio a la Actividad Artística.